

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia No. 11001 40 03 057 2022-00863

Se inadmite la anterior demanda para que, en el término de cinco días, so pena de rechazo se cumpla cabalidad con las siguientes exigencias:

Se acredite que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 2213 de 2022, esto es que se remitió al ejecutado una copia de la demanda y sus anexos a la dirección física o al correo electrónico reportado como los indicados para su notificación.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd28900fa0b00827f88245c6871dc9d6f9817c16b91272fea75b7a508b00e84**

Documento generado en 19/10/2022 07:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>